

Clave de Bases T-25

Clave	Descripción	Comentarios
0	Normal	C. Comunes = AT y EP
1	Contingencias comunes	
2	AT y EP	
5	Exceso del tope	(Minería del Carbón)
6	Importe percepciones Integras	(Artistas)
7	AT y EP sin horas extraordinarias	No será de utilización para Régimen General de Artistas (0112), ni Régimen Especial de Minería del Carbón (0911). Baja a partir de 2002
8	Diferencia Bases (contingencias comunes y salario normalizado)	Solo para liquidaciones anteriores al año 2002 del Régimen Especial de la Minería del Carbón (0911). Baja a partir de 2002
9	Horas complementarias	No será de utilización para Régimen General de Artistas (0112)
10	Horas extras estructurales / Causa de fuerza mayor desde 1/1/98	No será de utilización para Régimen General de Artistas (0112), Régimen Especial de Minería del Carbón (0911).
11	Horas extras no estructurales / Otras horas extras desde 1/1/98	No será de utilización para Régimen General de Artistas (0112), ni Régimen Especial de Minería del Carbón (0911)
20	Base de cotización empresarial	C.Comunes = AT y EP
21	Base de cotización empresarial por contingencias comunes	
	Base de cotización empresarial por desempleo y FOGASA (Baja a partir del 1 de enero de 2012)	(Régimen Especial Agrario)
22	Base de cotización empresarial por AT y EP y Otras Cotizaciones	
23	Base de cotización tipo total desempleo y FOGASA. (Baja a partir del 1 de enero de 2012)	(Régimen Especial Agrario)
28	Diferencia en bases (contingencias comunes y salario normalizado), cotización exclusivamente empresarial	Solo para liquidaciones anteriores al año 2002 del Régimen Especial de la Minería del Carbón (0911). Baja a partir de 2002
30	Cotización por Jornadas Reales. (Baja a partir del 1 de enero de 2012)	(Régimen Especial Agrario)
31	Contingencias comunes trabajadores no fijos (Baja a partir del 1 de enero de 2009)	(Régimen Especial Agrario)
32	Base de cotización Jornadas Reales en situación de IT por desempleo empresarial y FOGASA. (Baja a partir del 1 de enero de 2012)	(Régimen Especial Agrario)
33	Base de cotización exclusiva de Otras Cotizaciones en situación de IT/maternidad/riesgo durante el embarazo. Trabajadores no fijos (Baja a partir del 1 de enero de 2009)	(Régimen Especial Agrario)
34	Base de AT en vacaciones. (Baja a partir del 1 de enero de 2012)	(Régimen Especial Agrario)
35	Base fija cotización trabajadores cuenta ajena extranjeros (Baja a partir del 1 de enero de 2009)	(Régimen Especial Agrario)
36	Base exclusiva Desempleo/FOGASA tipo total. (Baja a partir del 1 de enero de 2012)	(Régimen Especial Agrario)
37	Cotización jornadas reales y FOGASA excluido desempleo (Baja a partir del 1 de enero de 2012).	(Régimen Especial Agrario)
38	Cotización exclusivamente por FOGASA. (Baja a partir del 1 de enero de 2012)	(Régimen Especial Agrario)
41	Contingencias Comunes y FOGASA, (Baja a partir del 1 de enero de 2012)	(Régimen Especial Agrario)
42	Base exclusiva de AT y EP sin cotización de Otras Cotizaciones	